

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 65 de 1978, se tramita expediente de suspensión de pagos, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, a instancia de la Entidad mercantil «Industrias Lácteas Manchegas, S. A.» (ILMASA), con domicilio en Albacete, carretera de Jaén, kilómetro 2,800, representada por el Procurador don Luis Legorburro Martínez, y en cuyos autos la Entidad sspensa propuso a sus acreedores el convenio de pagar a los mismos, en cuanto a los acreedores comunes, en el plazo máximo de cuatro años, computados desde la fecha en que fuera firme el auto judicial y aprobación de dicho convenio, sin que dichos créditos devengasen intereses alguno, y en el plazo máximo de seis meses a partir de la misma fecha, se harían efectivos todos los créditos preferentes que gozan del derecho de abstención en la parte en que se hallaren vencidos, y el rematante, en su caso, en las fechas de sus respectivos vencimientos, incluyéndose entre estos créditos los gastos judiciales y extrajudiciales producidos en el expediente de suspensión de pagos, entre los cuales se incluirían también las dietas de los señores Interventores, pendientes de cobro; habiéndose dictado con esta fecha, aprobando dicho convenio, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

«Su señoría ilustrísima, dijo: Se aprueba el convenio acordado por los acreedores de la Entidad mercantil «Industrias Lácteas Manchegas, S. A.» (ILMASA), según adhesiones efectuadas a dicho convenio en forma fehaciente, y se manda a los interesados a estar y pasar por lo que en el mismo convenio se dispone; expidase mandamiento a los señores Registradores de la Propiedad y Mercantil, a los efectos oportunos, y publíquese la presente resolución, como se ha venido verificando con las anteriores.

Lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este partido, y de todo ello doy fe.—El Juez, Blas Utrillas Serrano.—Ante mí, José Ortiz Ortiz.—(Rubricados.)»

Dado en Albacete a 9 de enero de 1979.—El Juez, Blas Utrillas Serrano.—El Secretario.—481-C.

ALICANTE

Don Agustín Vinuesa Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Alicante número 3,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta misma fecha recaído en juicio ejecutivo 135/75 seguido ante este Juzgado a instancias del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, frente a los demandados don Juan Martínez, doña Florentina Hernández, don Juan Huerta, «Canadera de Levante», «Cárnicas de Alicante» y doña Isabel Martínez, sobre reclamación de 4.918.562 pesetas, se ha acordado sacar a subasta

por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán con el avalúo que igualmente se señalará y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo del año en curso y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de cada uno de los bienes que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a terceros los bienes adjudicados.

4.ª Por ser tercera subasta, salen sin sujeción a tipo fijo.

5.ª La subasta saldrá por lotes independientes.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

De la propiedad de don Juan Huertas Martínez:

Lote 2.º Piso en Cartagena, sito en avenida de Alfonso XIII, número 21. 5.º izquierda, con trastero anejo, finca 42.465. Valorado en 900.000 pesetas.

Lote 3.º Piso en Cartagena, calle Pintor Balaca, número 10, bloque A-1.ª finca número 42.492. Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Alicante, a 17 de enero de 1979. El Secretario, Santiago Ortega García.—568-3.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 212 de 1978, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra la «Compañía Mercantil Europea de Vinos, S. A.», de Burgos—Eurovinsa—, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, de los siguientes bienes hipotecados como de la propiedad de la demandada:

«Urbanas, sitas en Burgos. En casa en el barrio de Gamonal, en la prolongación de la calle 25, entre las calles B) y C), se señalan sus portales con los números 1 y 2, hoy calle 3-34, números 9 y 11.

1) Número 53. Local comercial de la planta baja, correspondiente al portal número 1, hoy número 9. Situado a la izquierda entrando del mismo. Con una superficie aproximada de 251 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 8,50 metros, con terrenos del Ejército del Aire; al Sur, en línea de 5,50 metros, con calle 3-34, por donde tiene su entrada y en otra línea de 3,10 metros, con local de don Félix Lara; por el Este, resto de finca matriz, en línea de 20,50 metros; y en 13,10 metros, con finca de don Félix Lara, número 51, y al Oeste, en línea de 34,48 metros, con local de la casa número 7 de la misma calle.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de cinco enteros por ciento.

Tasado, a efectos de subasta, en dos millones quinientas mil pesetas.

2) Número 54. Local comercial de la planta baja, correspondiente al portal número 1, hoy número 9, situado a la derecha entrando del mismo. Con una superficie aproximada de 251 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 8,50 metros, con terrenos del Ejército del Aire; al Sur, en línea de 5,50 metros, con calle 3-34, por donde tiene su entrada y en línea de 3,10 metros con portal y finca de don Félix Lara, número 51; por el Este, en línea de 24,50 metros, con local de la casa número 11, resto de finca matriz, y al Oeste, en línea de 20,50 metros, local segregado número 52 y en línea de 13,50 metros, con portal de la casa número 9.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de cinco enteros por ciento.

Tasado, a efectos de subasta, en tres millones doscientas mil pesetas.

3) Número 55. Local comercial de la planta baja, correspondiente al portal número 2, hoy número 11, situado a la izquierda entrando del mismo. Con una superficie aproximada de 188 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 8 metros, con terrenos del Ejército del Aire; al Sur, en línea de 5 metros, con calle 3-34, por donde tiene su entrada, en línea de 3,10 metros, con local de don Santiago Calvo; al Este, en línea de 20,50 metros, resto de finca matriz, en 13,50 metros local de don Santiago Calvo, y al Oeste, en línea de 34,50 metros, con local segregado número 53.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de un entero setenta centésimas por ciento.

Tasado, a efectos de subasta, en un millón ochocientas mil pesetas.

Para el remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas del día 27 de febrero del año actual, previniendo a los licitadores:

Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el consignado después de la descripción de cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de base de la subasta, anteriormente indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la demandante quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 5 de enero de 1979.—El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario, Román García Méqueda.—60-D.

ELCHE

Don Miguel Jiménez Pericás, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Elche y su partido (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 538 de 1978, a instancia de don Vicente Pastor Javaloyes, representado por el Procurador señor Rodríguez Torre-grosa, frente a don Enrique Navarro Donat y su esposa, doña Amparo Mayo Borrull, vecinos de Santa Pola, sobre reclamación de la cantidad de nueve millones novecientos mil pesetas, de principal, intereses pactados y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días los bienes inmuebles especialmente hipotecados a los demandados que luego se dirán, bajo las condiciones que igualmente se expresará, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 27 de febrero a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, en cada uno de los lotes, en su caso.

3.ª Se devolverá dicha consignación, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate en el que haya entrado a pujar.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Unico: Casa número ochenta de la calle Carreteros, de la villa de Santa Pola, cuyo solar, contando con el patio descubierto trasero, mide doscientos sesenta y cinco metros cuadrados; se compone de cinco plantas destinadas como sigue: la baja, a garaje, taller y recepción de la residencia; la entreplanta, a dos viviendas de unos ciento cuatro metros cuadrados útiles cada una; y los pisos primero, segundo y tercero, con unos doscientos veinte metros cuadrados útiles cada uno, a habitaciones de la residencia, denominada «Mari Jose». Linda todo: por derecha entrando, Este, con solares de don José Espinosa Fuentes y don Antonio y don Francisco Molina Bonmatí, y por la izquierda, Oeste, y fondo, Norte, con la finca de doña María Fuentes Cerdá.

Valorada a efectos de subasta en nueve millones novecientos mil pesetas.

Dado en Elche, a 15 de enero de 1979.—El Juez, Miguel Jiménez.—El Secretario, 165-D.

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.569 de 1977, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Compañía Adriática de Seguros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rueda Bautista, contra don Miguel José Sempere Molla, sobre ejecución de hipoteca constituida sobre la finca urbana, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 2 de marzo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca especialmente hipotecada que se saca a subasta:

Vivienda derecha-oeste del piso 4.º o planta 6.ª, que tiene su acceso en común con los demás pisos de esta parte por el portal, escalera y ascensor general de la calle Comandante Franco y se integra en el edificio situado en Elche, con fachada a la calle de Alfonso XII, número 29 de policía, haciendo esquina con dicha calle de Comandante Franco, en donde le corresponde el número 6; ocupa una superficie aproximada de 165 metros cuadrados. Linda: por su frente, Este, con rellano y cuadro de escalera y la vivienda izquierda-Este; derecha, entrando al piso, con edificio de José Zárate y de Jaime Antón; izquierda, calle del Comandante Franco, y espalda, con la vivienda izquierda, esquina y derecha-Norte de la calle de Alfonso XII. Le corresponde una cuota de participación de 3,10 por 100 a todos los efectos de comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 742, libro 411 de Salvador, folio 160 vuelto, finca 36.759, inscripción tercera.

Se hace constar que el tipo de subasta de la expresada vivienda es el de dos millones seiscientos veinticinco mil (2.625.000) pesetas.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1978.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. El Secretario.—355-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.512/1977-L., seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia de la Compañía Mercantil «Unión Española de Financiación, S. A.» (UNIFIBAN), representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Lanchares Larré, contra don Félix y don Carlos Gilmartín Arcones y don Emilio Sánchez Martín, sobre reclamación de cantidad, gastos de protesto, intereses legales y costas, se sacan a primera y pública subasta y término de veinte días, por lotes separados, los siguientes bienes embargados en este procedimiento a los indicados demandados:

Primer lote:

Una máquina rectificadora marca «Jarbe-Rua-600», tipo 218-S provista de cinco motores eléctricos, con una potencia de 0,15 a 1,5 HP, a 220-38 V.

Segundo lote:

«Una tierra al sitio de Villaverdejo o Villaverde, conocida también por Moncloa, en término de Madrid, anexo a Barajas. Superficie 8 áreas y 33 centiáreas. Linda: al Norte, con herederos de Vicente Julián y «Vegaibérica, S. A.»; al Este, con la finca número 13.486 del mismo Registro y otra de «Vegaibérica, S. A.»; al Sur, con la finca antes citada número 13.486 del mismo Registro, y al Oeste, con Manuel Regalado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 201, libro 164, folio 25.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, sin número, el día 9 de marzo próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en dos lotes valorados en la suma de setecientos cincuenta mil pesetas el primero, y la suma de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil doscientas sesenta y seis pesetas el segundo, todos ellos con arreglo al precio de tasación, sirviendo de tipos las expresadas cantidades y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el 10 por 100 de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 18 de enero de 1979. El Magistrado Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—569-3.

OVIEDO

El día 5 de abril próximo, a las once horas de la mañana, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en auto sobre procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Ignacio Bernaldo de Quirós y Compañía, S. A.»:

«Urbana.—Edificio destinado a la fabricación de licores, compuesto de dos naves y una entreplanta en la parte delantera, destinada a oficina y almacén, sito en Mieres, con frente a la calle Héroes de Sismancas, señalado con los números 7 y 9 de población. Ocupa la parte edificada 1.303 metros 54 decímetros cuadrados, quedando al fondo un patio posterior, exterior al edificio, de 267 metros 56 decímetros cuadrados. El todo o conjunto, que mide 1.571 metros 10 decímetros cuadrados, linda: frente, Este, con finca segregada de esta propiedad de la Sociedad mercantil anónima «Ignacio Bernaldo de Quirós y Compañía, S. A.»; derecha, entrando, Norte, «Fábrica de Mieres, Sociedad Anónima», y vía pública; izquierda, Tomás Insausti, Ricardo Díaz y calle Asturias, y al fondo, calle Asturias.»

Valorada en dieciséis millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de dieciséis millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en viedo a 13 de enero de 1979.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—360-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 692 de 1978, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Esteban Serrano Garde contra los cónyuges doña Dolores Ortega Mellaño y don Antonio Morales Gallardo, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, de la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Local en planta cuarta, perteneciente a la casa en esta ciudad en avenida de José Antonio, diecinueve de gobierno, sin ninguna distribución. Tiene su frente a la avenida de José Antonio, a la que tiene huecos. Linda por la derecha, con edificio del Banco Central, y por el fondo, con vestíbulo de escalera y ascensor de la misma finca. Tiene una superficie de setenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, y le corresponde una participación en los elementos comunes de la casa de trece enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta Capital, al tomo 408, libro 186, folio 200, finca número 9.122, inscripción octava.

Tasada en la escritura en cuatrocientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el precio fijado por las partes en dicha escritura, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 5 de enero de 1979.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—361-3.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante de la localidad de Alacuás (Valencia), con domicilio en la calle Abogado Palop Guillén, 13 y 15, don Francisco Martínez Martínez, conocido

comercialmente por «Muebles Marví», dedicado a la industria de fabricación de muebles, con el número de expediente 1.479 del pasado año 1978, seguido a instancias del Procurador señor Mascarós, en el que por resolución de esta fecha, se ha declarado a dicho comerciante en estado de suspensión de pagos, e insolvencia provisional; y se convoca a la Junta General de Acreedores, que tendrá lugar el próximo día 8 de marzo y hora de las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, en la avenida Navarro Reverter, número 1, entresuelo; quedando a disposición de los acreedores y sus representantes en la Secretaría del Juzgado, hasta dicho día, el informe de los señores Interventores, relación del activo y pasivo, Memoria, balance y relación de acreedores con derecho de abstención, así como la proposición del convenio.

Dado en Valencia, a 4 de enero de 1979. El Secretario (ilegible).—752-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AGUILAR DE LA FRONTERA

Don Francisco Caballero del Rosal, Secretario del Juzgado de Distrito de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado, bajo el número 167/1978, contra José Ramón Blanco Moya, con fecha 15 de diciembre de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ramón Blanco Moya como responsable de una falta de daños en accidente de circulación a la pena de dos mil pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado; caso de insolvencia, la penal subsidiaria de cinco días de arresto menor, y al pago de las costas de este juicio, y a que indemnice pesetas, y a Boulakrid Driss, en la cantidad de cuatro mil pesetas; a M. Hamed Dahchouri, en la cantidad de ocho mil pesetas, y a Boulakrid Driss, en la cantidad de seis mil pesetas; para la notificación de esta resolución a las partes, librense los despachos necesarios. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: J. Zurera (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, ante mí, de que doy fe.—F. Caballero Rosal (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en forma a M. Hamed Dahchouri y a Boulakrid Driss y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aguilar de la Frontera a 15 de diciembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito, Francisco Caballero del Rosal.—15.646-E.

Don José Rafael Zurera Fernández, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de Distrito de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas número 165/78, por daños en accidente de circulación contra Joaquín Alarcón Urbano, en el que aparece como perjudicado Berahou Mohamed, y por medio del presente, se cita al referido perjudicado, Berahou Mohamed, vecino de Francia, para que en unión de las pruebas de que intenta valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día 9 del próximo mes de marzo a las diez horas treinta minutos, en concepto de

perjudicado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que le sirva de citación en forma a Berahou Mohamed, vecino de Francia, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aguilar de la Frontera, a 26 de enero de 1979. El Juez de Distrito, José Rafael Zurera Fernández.—El Secretario (ilegible).—1.187-E.

FUENTES DE CANTOS

Don Juan Ignacio Moreno de Acevedo Sampedro, Juez de Distrito de Fuente de Cantos (Badajoz), por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 105 de 1978, sobre daños por accidente de tráfico, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra don Francisco Galán Galán, y en el que aparece como perjudicada la súbdita alemana Isolde Finke, cuyo domicilio en España fue en Colunga (Oviedo), plaza de España, sin número, «Cafetería El Roble», hoy en ignorado paradero, habiéndose señalado, para que tenga lugar la continuación del juicio de faltas antes mencionado, el día 22 de febrero de 1979, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (sito en planta baja del Ayuntamiento) por lo que se cita por medio de la presente a la citada perjudicada, así como al conductor del turismo «Renault-F» matrícula B-C-8212, Jesús Tefilo Rosete Ruiz, cuyo último domicilio fue en el de la anterior, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio, debiendo venir provistos de las pruebas de que intenten valerse, previéndoles que de no verificarlo les parar el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente de Cantos a 14 de diciembre de 1978.—El Juez, Juan Ignacio Moreno.—15.635-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

VELASCO MUÑOZ, Rufino; hijo de Rufino y de Isabel, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle Vedra, 22, bloque 35, soltero, chacinero, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 5.351.218, estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, orejas normales, una cicatriz en la frente, otra a la izquierda de la ceja y otra en la parte superior de la perilla; procesado en causa número 73 de 1978 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Relator de la Zona Marítima del Mediterráneo, en Cartagena.—(128.)

PERELLON MARTINEZ, Salvador; hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Cartagena, calle Molino Derribado, número 8, soltero, estudiante, de diecisiete años, con documento nacional de identidad número 22.939.710, estatura 1,62 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa

sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta. (126.)

GOYA RUESTRA, Angel; hijo de Angel y de Rosario, natural de Oviedo, de veintidós años, estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en Oviedo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja. (104.)

RIVERA GONZALEZ, Cándido; hijo de Manuel y de Lourdes, natural de Oviedo, de veintisiete años, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en Sevilla; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja. (103.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Carlos y de Sara Ernestina, natural de Luarda (Oviedo), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Gijón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja. (102.)

Juzgados civiles

FRANZ NEDERHAUSER, Marcel; de treinta y cuatro años, natural de Ginebra, casado; hijo de Franz y de Frieda, industrial, con último domicilio conocido en Las Palmas de Gran Canaria, calle Manuel González Martín, 42, 8.º, K-1 actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 98 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de esta ciudad. (123.)

ANWAR BAJWA, Mohammad; nacido el 5 de abril de 1954 en Lyallpuz (Pakistán), hijo de Bibi y de Sakina, minero, con pasaporte AD-911620, con último domicilio conocido en Guardo (Palencia), Subida al Otero, 2; procesado en sumario número 23 de 1978 por robo y falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga. (122.)

MARTIN OSORIO, Sebastián; de veinticuatro años, casado, camarero, natural de Purchil (Granada), vecino de Granada, hijo de Diosdado y de Carmen, con último domicilio conocido en avenida Dilar, número 46, cuarto A, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 16 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix. (121.)

DE LERA MARTIN, Manuel; hijo de María y de Luis, de veintisiete años, soltero, natural de Zamora; procesado en sumario número 112 de de 1978 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos. (120.)

BLANCO PEÑA, José Antonio; natural de Valmaseda (Vizcaya), nacido el 10 de marzo de 1940, hijo de Benito y de Encarnación, soltero, panadero; procesado en causa número 111 de 1978 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos. (119.)

ARISTI ORUEZABAL, Ignacio Javier; hijo de José Ignacio y de María Concepción, natural y vecino de Deva (Guipúz-

coa), calle Veintitrés de Septiembre, 5, 2.º, estudiante, de veintidós años; procesado en sumario número 5 de 1979 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid. (133.)

GARCIA ELOSUA, Enrique; hijo de Ernesto y de Concepción, natural y vecino de Deva (Guipúzcoa), calle Astilleros, 8, primero D, ajustador, de veintiséis años; procesado en sumario número 5 de 1979 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid. (132.)

OSTOLAZA PAGOAGA, José María; hijo de Juan José y de María Cruz, natural y vecino de Deva (Guipúzcoa), calle Lersundi, 45, soltero, estudiante, de veinticuatro años; procesado en sumario número 5 de 1979 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número dos de Madrid. (131.)

MATA CAMACHO, Alejandro; hijo de Isabelo y de Elisa, natural de Malpica de Tajo (Toledo), casado, almacenero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Doctor Federico Rubio y Gali, 98, tercero primera, documento nacional de identidad 2.193.483; procesado en sumario número 2 de 1979 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número dos de Madrid. (130.)

MARTIN BLASCO, Santiago; natural y vecino de Madrid, calle Esperanza, 8, nacido el 4 de septiembre de 1930, hijo de Santiago y de Dominga, soltero, soldador; procesado en sumario número 123 de 1978 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Madrid. (129.)

GONZALEZ BARRETO, Antonio Argelo; de veinticuatro años, soltero, desconociéndose más datos; procesado en sumario número 1 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Laguna (Terriفة). (125.)

SANCHEZ RUIZ, Luis; de cincuenta y un años, soltero, peón, hijo de José y de Candelaria, natural de San Fernando (Cádiz), vecino de Las Palmas de Gran Canaria, calle Doctor Miguel de la Rosa, número 11, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 185 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria. (124.)

BARS ROGALS, Pedro; natural de Barcelona, casado, de cuarenta y cinco años, hijo de Ramón y de Cinta, domiciliado últimamente en Valencia, calle Escolanti, número 159; procesado en causa número 485 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia. (183.)

VARGAS RODRIGUEZ, Juan Eustaquio; mayor de edad, agricultor, con último domicilio conocido en Tacoronte, donde dicen Presas de Ocampo, con documento nacional de identidad número 42.105.557, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 90 de 1978 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Laguna. (181.)

EDICTOS

Juzgados militares

José del Valle González, hijo de Nicolás y de Josefa, con domicilio en la calle San Andrés, número 1, Mahón (Menorca), comparecerá en el término de quince

días ante el Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), para notificarle la resolución recaída en la causa número 363/77, instruida por presunto delito contra la salud pública.

Caso de no hacer su presentación dentro del plazo citado se le dará por notificado de la resolución recaída en el citado procedimiento.

Alcalá de Henares a 19 de diciembre de 1978.—El Capitán, Juez Instructor.—(3.386.)

Don Juan López Cué, Capitán Legionario con destino en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión, Juez Instructor del mismo y de la causa número 152/77, instruida contra el legionario Joao Victoriano da Silva por delito de deserción,

Hago saber: Que se publica el presente edicto a efectos de notificación del interesado, habiendo sido el mismo condenado como autor de un delito de deserción en el citado procedimiento y aplicándosele los beneficios de indulto de 27 de mayo de 1977 en cuanto a la condena impuesta, que fue de dos años de prisión militar.

Melilla, 15 de diciembre de 1978.—El Capitán, Juez Instructor, Juan López Cué.—(3.388.)

Reyes Montelongo, Eustaquio; hijo de Pedro y de Sofía, domiciliado últimamente en La Oliva (Las Palmas); comparecerá en el término de quince días a partir de esta publicación ante el Juez militar de Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la Primera Región Militar para prestar declaración en las diligencias previas número 829/78, instruidas por el presunto delito de deserción. (173.)

Por el presente se hace saber al procesado por este Juzgado en causa número 549/76, por el presunto delito de robo, Antonio Corvo Mato, natural de Santa Marta (Badajoz), de veintitrés años, hijo de Antonio y de Ramona, que tuvo su última residencia conocida en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), pasaje Beethoven, 24, bajos, que en la citada causa la autoridad judicial de la Primera Región Militar ha dictado resolución decretando el sobreseimiento definitivo de la misma por aplicación del indulto concedido por Real Decreto 388/1977, de 14 de marzo, pasando a convertirse su libertad provisional en definitiva.

Leganés, 17 de enero de 1979.—El Capitán Juez Instructor, Rafael Sancho Febrer.—(168.)

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del número 3 de esta capital, en diligencias previas que instruye con el número 4.433 de 1978, por daños en automóvil de Emilio Arcas Sánchez, se cita al acusado Manuel Rodríguez Aranda, domiciliado en La Algaba (Sevilla), calle Pío XII, número 24, y actualmente trabajando en Alemania, donde está domiciliado en 5942 Kischhunsen - 1, Postfach-10.103, para que en el término de quince días, contados desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado para presentar declaración, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla, 11 de enero de 1979.—El Secretario.—(134.)